

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente incoado a instancia de don Justo Zamorano Zamorano, ha sido declarado vedado de caza la finca de su propiedad denominada «Dehesa Nueva», sita en el término municipal de Galapagar, de una extensión de tres hectáreas, con los siguientes linderos: Norte, terreno de don Antonio Barrasus; Sur, idem id.; Este, cañada de Colmenarejo, y Oeste, terrenos de don Antonio Barrasus.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Gobernador Civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—9.694)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de suministro de maquinaria (equipo eléctrico) para el abastecimiento de agua a Pozuelo de Alarcón, ejecutadas por el contratista don Felipe Hernando Pisonero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—46.489)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Meco, ejecutadas por el contratista «Arco, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—46.490)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cobena, ejecutadas por el contratista don Isidro Fernández García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—46.491)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Proyecto de ordenación de las zonas B y D en la carretera de Madrid a Cádiz, propiedad de Virelsa».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para

la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1961.—El Secretario general accidental, José María Velasco.

(G. C.—9.698)

(O.—46.509)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas, aprobado por Real Decreto de 13 de febrero de 1903, se expone que habiendo solicitado «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», la devolución de la fianza complementaria por exceso de baja depositada en la Caja General de Depósitos, para responder de las obras comprendidas en el «Proyecto de desagüe del Sifón de Fuencarral—Canal del Este—, Trozo 1.º», se apercibe a cuantos puedan presentar reclamación contra dicha Empresa por daños y perjuicios ocasionados por la obra que sean de su cuenta, por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos, que pueden dirigirse a esta Delegación del Gobierno en solicitud de sus derechos y dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1961.—El Delegado del Gobierno, Carlos López Quezada.

(G. C.—9.700)

(O.—46.511)

MINISTERIO DEL AIRE Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente 2/0-0-1961

Se anuncia subasta pública para la adquisición de los efectos de Hospitales que a continuación se relacionan, del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de pesetas 55.250,00 (cincuenta y cinco mil doscientas cincuenta), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar.

Relación de adquisiciones

250 u. platos soperos.
500 u. platos llanos.
250 u. platos de postre.
250 u. tazas desayuno.

250 u. platos desayuno.

250 u. tazas café.

250 u. platos café.

250 u. vasos para agua.

250 u. vasos para vino.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), el día 4 de octubre de 1961, a las 11 (once) horas.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de septiembre de 1961.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—25.453)

Dirección General de Servicios

Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea Central

SUBASTA

El día 26 de septiembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Presidente, sito en el Grupo Central de Automovilismo (Getafe), para la adquisición, por subasta pública, de leña y carbón, con destino a «Combustible para Ranchos (Expediente 11-1/62), con arreglo a la siguiente distribución:

Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 1.950 Tm. de leña.
Al Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 400 Tm. de leña.

Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 60 Tm. de carbón mineral.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y particulares, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en la Jefatura del Grupo Central de Automovilismo (Getafe), en los Depósitos citados y en las oficinas de la Jefatura de Intendencia de la Región Aérea Central, calle Quintana, 7 (Madrid).

Getafe, 22 de agosto de 1961.—El Capitán Secretario, José María Bellanato Cabrera.

(A.—25.452)

PRIMERA REGION MILITAR

Comandancia de Obras

Aprobados por la Superintendencia de Presupuestos de Obras a realizar en la Clínica Militar de Alcalá de Henares, por un total de quinientas ochenta y ocho mil novecientas noventa pesetas (588.990,00 pesetas) de ejecución material, se publica por medio del presente anuncio para que los industriales del Ramo que lo deseen presenten sus proposiciones en días laborables, durante las horas de oficina, al Presidente de la Junta Económica de esta Comandancia, por conducto del Capitán Secretario de la misma, hasta las once horas del día 14 de septiembre próximo, en que termina el plazo.

Si las necesidades del servicio lo permiten, la apertura de pliegos tendrá lugar a continuación de la hora indicada, o al día siguiente, a la misma hora.

Todos los documentos relacionados con este concurso, incluido el modelo de proposición, están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia, durante los días y horas citados.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario de la obra.

NOTA IMPORTANTE.—Los licitadores harán constar en sus proposiciones el tiempo máximo a invertir en la ejecución de las obras.

Madrid, 28 de agosto de 1961.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante accidental, Presidente de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—9.701) (O.—46.512)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 30 de agosto de 1956 con los números 412.254, 412.255 y 412.271 de entrada y 216.003, 216.004 y 216.020 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por el Banco Español de Crédito de Alicante, para garantía de don José Pastor García en la construcción de 78 viviendas en Elche; 50 viviendas en Denia y 50 viviendas en Elda, a disposición de la Obra Sindical del Hogar, digo, de la Delegación Nacional de Sindicatos; importan los depósitos pesetas 133.000, 96.000 y 45.000 (Expediente 2.715/61).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(A.—25.455)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Acordada, por la Corporación de mi presidencia, la exacción municipal sobre inspección domiciliaria de cerdos, y aprobada la Ordenanza Fiscal que regula su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Zarzalejo, a 24 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.581) (O.—46.423)

Acordada, por la Corporación de mi presidencia, la exacción municipal sobre consumo de carnes y pescados, y aproba-

da la Ordenanza Fiscal que regula su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Zarzalejo, a 24 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.582) (O.—46.424)

LA ACEBEDA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

La apertura de pliegos se verificará el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, y hasta la misma hora del anterior se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las proposiciones para optar a expresada subasta, con arreglo a los citados pliegos.

Subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» y «Las Regueras», por el tipo de 8.000 pesetas.

La Acebeda, 26 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.585) (O.—46.425)

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Acebeda, a 26 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.588) (O.—46.430)

ALAMEDA DEL VALLE

Cumpliendo lo determinado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios, para su ejecución durante el año forestal 1961-1962.

Alameda del Valle, 26 de agosto de 1961.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—9.586) (O.—46.426)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Fotofilm Madrid, S. A.», contra don Manuel Caño Sanciriaco y don Silvio Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, la película titulada «Sonría, por favor», con los derechos de explotación, tanto dentro de España como en el Extranjero.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia se expide el presente en Madrid,

a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.450)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, a instancia de «Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A.», representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra «C. I. P. E. L., S. A.», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual, a las doce, y por el tipo de setenta mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles y paquetes de papel completos embargados a la entidad ejecutada; que se encuentran depositados en poder de don David Navarro González, de esta vecindad, con domicilio en la avenida de América, número seis, y que son los siguientes:

Una escalera de doce peldaños de acceso a una estantería, con barandilla de hierro. Seis mesas de despacho, de madera de pino, en mal estado de conservación cuatro de éstas. Cuatro mesitas auxiliares para máquina de escribir. Tres librerías de madera de pino. Tres sillones de madera de pino, con asiento tapizado. Nueve sillas de madera, de diferentes clases. Una salamandra. Una báscula capaz para 125 kilos. Dos carretillas de mano, una de madera y otra de hierro. Una estantería de unos cuarenta metros, aproximadamente, con siete pisos de galería de barandilla de hierro. Y seis mil trescientos dos paquetes completos de papel.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—25.435)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre y representación de don Macario Sánchez Sánchez, contra los cónyuges don Francisco Bonmati de Codecido y doña Elia de Montoya y Grondona, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de cincuenta mil pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca

Tienda izquierda de la casa número ocho de la calle de Gravina, en Madrid. Está situada a la izquierda, según se mira desde la calle, encima de la planta de sótanos y debajo del piso primero. Ocupa una superficie, aproximada, de treinta y seis metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. La altura del techo es de tres metros y sesenta y cinco decímetros. Está distribuida en varias dependencias, cocina y W. C. Linda: por el frente, con la calle de Gravina; por la derecha, entrando, con el portal, con patio y con portería; por la izquierda, con la casa número diez, de

don José García y otros, y por el fondo, con la casa número once de la plaza de San Gregorio, de doña Dolores de la Cuadra, viuda de Villanueva. A esta tienda pertenece el sótano B, que tiene una superficie de dos metros y sesenta decímetros cuadrados, y está situado en la planta de sótanos del inmueble. El valor de este local, en relación con el total de la finca para los efectos de distribución de beneficios y de cargas y de participación en las cosas y elementos comunes, es de nueve enteros y veintiséis centésimas por ciento.—Título: La tienda descrita pertenece a don Francisco Bonmati de Codecido, por segregación de la finca principal de que forma parte, de la que también era dueño, cuya segregación se efectuó mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don Benedicto Blázquez Jiménez, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil ciento cuarenta y seis de orden, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, de los de Madrid, al folio 173 del libro 864 moderno del archivo 643, sección 2.ª, finca núm. 18.855, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, así como los títulos de propiedad de la expresada tienda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, con jurisdicción prorrogada al número cuatro de la misma durante el permiso de verano de su titular, en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—25.449)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número ocho, con jurisdicción prorrogada en éste de igual clase número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de doña Juana Eufrosina de Miguel Tenorio, contra don Máximo Guzmán García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, lo siguiente:

Un torno, marca «Codin», tipo paralelo, T. C.-44, de un metro entre puntos, con motor acoplado de 2 HP, con transmisión por correas trapezoidales, con accesorios y platos suplementarios, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana; habiéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de treinta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.436)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita instado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de don Francisco Fernández Peinado, contra don Juan Antonio Fernández García y don Miguel Ortega Fernández, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública, segunda y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, para cuyo acto se señala el día veintinueve del próximo mes de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación de veintiocho mil ochocientos cincuenta pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda, y bajo las demás condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y los bienes se encuentran depositados en los demandados, calle de Francisco Iglesias, tres.

Bienes que se subastan

Un mueble de madera en forma de aparador armario, con dos espacios laterales para dos camas y otro en el centro con máquina de coser «Alfa».

Una mesa comedor, redonda.
Cuatro sillas, haciendo juego.
Una lámpara de cristal de bronce, seis luces.

Tres cuadros diferentes tamaños, bodegón y flores.

Un mueble cubrerradiador madera.
Un aparato de radio «Telefunken», «Sonata».

Dos butacas tapizadas en raso azul.
Un diccionario Espasa-Calpe, de cinco tomos.

Seis tomos «Revolución Francesa».

Un mueble armario empotrado en la pared, con un frente de ocho puertas y una luna de cristal.

Sesenta gatos de ajuste de carpintería.

Una prensa para madera de cuatro husillos.

Cinco bancos de carpintero.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, visado, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.442)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos instados por Urrazola, S. A., representada por el Procurador señor Zapata, contra Talleres Boyer, de cuya firma es directo propietario don Francisco Boyer García, sobre pago de cantidad, se anuncia por medib del present-

te que el día dieciocho de septiembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado, siguientes:

Un torno paralelo de metro y medio entre puntos y motor acoplado, con sus accesorios; un taladro de columna marca «Juaristi», marca progresiva y motor acoplado; un torno para modelista, marca «MAG», con motor eléctrico; un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gadea», con accesorios; otros tres aparatos más de soldadura eléctrica, de iguales características; una punzonadora de la casa Rodríguez Bernaloa, de 20 mm. de espacio, y un generador para acetileno de 10 kg. de carga y 2.000 de presión.

Tasado todo pericialmente en setenta y seis mil doscientas treinta pesetas.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el ya indicado de setenta y seis mil doscientas treinta pesetas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar las personas que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del mencionado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Luis Vizcaino Esteban, empleado del demandado, en cuyos talleres, sitos en el paseo de Santa María de la Cabeza, cincuenta y nueve, podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.454)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Ramiro Calle Pérez, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Rogelio Gómez Ramírez, sobre reclamación de ocho mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente la venta por segunda vez, en pública subasta, y por las cantidades que luego se dirán, resultantes de rebajar el veinticinco por ciento a los tipos que sirvieron para la primera, los bienes embargados a dicho ejecutando siguientes:

Dos estanterías de madera de 2 por 3 metros; un mostrador de madera; una luna de escaparate; dos frascos de Cloranfenicol; un frasco de comprimidos del mismo producto; dos cajas de comprimidos de Cloromicetina; dos frascos de terramicina intramuscular; dos frascos de Bristaciclina en líquido. Salen a subasta en cinco mil cien pesetas.

Los derechos de traspaso del local que lleva en arrendamiento dicho ejecutado, sito en la casa número cuarenta y ocho de la calle de Juan Portas (Puente de Vallecas), dedicado a farmacia. Salen a subasta en noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Que los muebles y medicamentos expresados están depositados en poder del pro-

pio ejecutado, en la farmacia referida, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación, y con respecto a los derechos de traspaso, además de las dos primeras prevenciones, que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo exigido en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.431)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Pilar Cavestany Bastida, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Pedro Chamorro Santos, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de ciento trece mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor señor Chamorro, consistentes en: Dos mil láminas, reproducciones artísticas de cuadros. Un comedor, compuesto de mesa y cuatro sillas. Una vitrina. Un mueble de caoba. Un tresillo de madera. Una librería de madera. Un aparato de radio, marca «Philips». Una nevera de hielo. Otro tresillo de madera. Una mesa para estampación. Seis bobinas de papel blanco. Una mesa de madera, con tapa de cristal. Dos mesas de madera y dos tablas de dibujos. Y un automóvil de turismo, marca «Dauphine», de la casa Renault, matrícula M.-237.381, de 7 HP. Cuya completa descripción y características de todos y cada uno de los bienes constan en los autos y en el informe pericial unido a los mismos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—General Castaños, número uno, segundo—, el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número ochenta y dos, piso octavo B.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S.—Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.457)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, accidentalmente del número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovido por la Compañía «Rodríguez Hermanos, S. A.», con-

tra la Compañía «Caja Territorial de Madrid, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de setenta y nueve mil quinientas setenta y siete pesetas, en que ha sido tasada, a mitad proindivisa de la siguiente finca:

Terrenos en el barrio de Hortaleza (Madrid), sitio de La Conejera. Linda: al Norte, con el camino de las Cruces; al Este, con tierras de don Manuel Martín; al Sur, con otra de herederos de don Juan Pérez, y al Oeste, con otra de don Nicasio López. Tiene una extensión, la totalidad de la finca, de cinco mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de indicada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, los dos tercios del tipo de subasta.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos, debiendo conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).
(A.—25.432)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jacinto García Monge, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Miguel Ortiz Zambrano, representado por el Procurador señor Fermín, contra don Carlos Irigoyen Sorazu, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Veinticinco mesas metálicas para máquina de escribir, con paomilla a ambos lados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, piso tercero, de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, debiendo consignar, por tanto, la suma de seiscientos sesenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, por lo menos, cuya consignación podrá verificarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, y sin cuyo requisito no serán admitidos al acto

Segunda

Los bienes que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito y pueden examinarse por los licitadores que lo deseen en la calle de Francisco Abril, número dos, de esta capital, donde se encuentran.

Tercera

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días a la celebración del acto.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García Monge.
(A.—25.443)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 22 se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía de don Angel Romero Arnillas contra doña Teresa Arenas García y otra, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada siguiente:

Solar con casa de reciente construcción, distribuida en dos viviendas con cuarto de baño, dos cocinas y tres dormitorios cada una, en la calle de la Verdad, barrio de los Mataderos, de esta capital, señalada con el núm. 9, correspondiente al distrito de La Latina. Comprende una superficie de 283,36 metros cuadrados, equivalentes a 3.649 pies, con inclusión de la que ocupa una pared de cerramiento que lo limitaban, en el cual existían una pequeña casita de planta baja por la parte de la fachada, con entrada por el interior, y un cobertizo adosado a la medianería de la derecha, entrando, cuyas construcciones han sido derribadas para edificar la casa destruída por daños de guerra. Linda toda la finca: por su frente u Oeste, en una extensión de 13 metros 15 centímetros, con la citada calle de la Verdad; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de 19,66 metros, con propiedad de don Francisco Menéndez; por la izquierda o Norte, en línea de 22,30 metros, con propiedad de don Domingo Campos, y por la espalda o Este, en una extensión de 13,51 metros, con terreno de Manuel Aguado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de certificación en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.554)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimentó exhorto 4-61 de la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra Yesos Maury, de Valdemoro, en cuyas actuaciones se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del referido expedientado:

Un motor eléctrico de 15 HP, marca «Geal», tasado en doce mil pesetas.

Un motor eléctrico de 20 HP de fuerza, tasado en dieciséis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día dieciséis del próximo mes de noviembre, a las once y treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo la misma única y con dos licitaciones; en la primera no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del lote que

se desee subastar, y con depósito del 20 por 100 de la adjudicación, si la hubiere, y en su caso una segunda licitación sin sujeción a tipo, y con depósito igualmente del 20 por 100 de la adjudicación, si la hubiere.

Condición especial: La subasta se celebrará por lotes separados, suspendiéndose la misma una vez cubierto el importe de las cantidades que se deben.

Dado en Getafe, a 19 de agosto de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.553)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con fecha 5 de julio de 1957, y las en el del «Estado», de 26 de agosto de dicho año, por medio de las cuales se llamaba a Manuel Ventaja Caravaca, nacido en Tánger, hijo de Eugenio y de María, de treinta y dos años de edad, casado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, número 19, cuarto, como procesado en el sumario instruido con el núm. 448, de 1952, por estafa, por el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid.

(B.—3.445)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las enviadas al «Boletín Oficial del Estado» y al de esta provincia con fecha 7 del actual, y que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el mismo a Mariano Herranz Fernández, hijo de Zacarías y de Ramona, nacido en Madrid el 28 de diciembre de 1936, soltero, zapatero, y domiciliado en Lavapiés, núm. 29, segundo, como procesado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el núm. 310, de 1961, por hurto, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—3.410)

JUZGADO NUMERO 7

Gaytán Rico (Francisco), de veinticinco años, casado, obrero, vecino de Madrid, barriada de Barajas, barriada de Carralejos, kilómetro 13 de la barriada de Barajas, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de tercer día, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente en la Orden general de la Dirección General de Seguridad y en los estrados del Juzgado, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario 304, del corriente año, y oficiase a la Policía para su captura.

(B.—3.484)

JUZGADO NUMERO 9

Gómez Gómez (María), de veintitún años, hijo de Juan y de Dolores, natural de Lucena (Córdoba), y que vivió en la calle de Mediodía Grande, número 9, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducida a prisión, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario que se le instruye con el número 418, de 1959.

(B.—3.447)

JUZGADO NUMERO 10

Mateos Valverde (Manuel), de diecinueve años, de estado soltero, hijo de Juan y de Dominga; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa núm. 402, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión para el cumplimiento de la pena impuesta por esta Audiencia Provincial.

(B.—3.373)

JUZGADO NUMERO 11

Tomé García (José), natural de Madrid, hijo de Angela Tomé, de veinticinco años, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, núm. 15, chabola, comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en sumario seguido contra el mismo y otro por robo, con el núm. 247, de 1956.

(B.—3.406)

JUZGADO NUMERO 12

Pedraza Fernández (Francisco), natural de Palenciana (Córdoba), de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Pedro y de Dolores, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueve, primera núm. 5, procesado por estafa en causa núm. 172, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.446)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Euler Wolfgang, nacido en Frankfurt el día 19 de abril de 1938, soltero, músico, hijo de Euler y Olga, y en ignorado paradero, se le hace saber que la tasación de costas practicada arroja un total de 926,50 pesetas, cuya tasación puede examinar en Secretaría, por término de tres días, y el mismo comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones y daños, bajo el número 145, de 1961.

(B.—3.321)

Pereira de Silva (Francisco), de cuarenta años, natural de Lisboa, y hoy en ignorado paradero, se le hace saber que la tasación de costas practicada arroja un total de 321 pesetas con 75 céntimos; cuya tasación puede examinar en Secretaría, por término de tres días, y el mismo comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por mordedura de perro, bajo el núm. 254, de 1961.

(B.—3.244)

Antorán Herrero (Juana), de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, hija de Andrés y de María, natural de Segovia, con domicilio en Madrid, glorietta de Ruiz de Alda, núm. 4, y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este

Juzgado municipal, núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, tercero, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 360, de 1961, el día 3 de octubre, a las tres horas.

(B.—3.409)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, se sigue bajo el núm. 232, de 1961, por lesiones, hecho ocurrido el día 7 de mayo último, por el conductor de autobús Gabriel Soriano Cabello, se ha dictado sentencia con fecha 12 de julio próximo pasado, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabriel Soriano Cabello, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de simple imprudencia, a las penas de represión privada y pago de 15 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la Cárcel, y al pago de las costas de este juicio, reservando expresamente a favor de Celia Bascuñán Espinós las acciones civiles de que esté asistida y declarando a la Empresa Municipal de Transportes responsable civil subsidiaria.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, en audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación a Celia Bascuñán Espinós, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de agosto de 1961.

(G. C.—9.447) (B.—3.276)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por falta contra la moral y buenas costumbres, bajo el núm. 333, de 1961, contra otros y María Romo Montealegre y Blas Maluenda Gimeno, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de agosto de 1961.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Romo Montealegre y a Blas Maluenda Gimeno a la pena de 50 pesetas de multa, y a Rosa Aumentado y Manuel Fernández a la de 25 pesetas, como autores de una falta todos ellos contra la moral y buenas costumbres y pago de costas por cuartas partes, y arresto sustitutorio correspondiente.

Y para que sirva de notificación a María Romo Montealegre y a Blas Maluenda Gimeno se expide la presente en Madrid, a 3 de agosto de 1961.

(G. C.—9.445) (B.—3.282)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo público, bajo el núm. 355, de 1961, contra Félix Bermejo Flores, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de agosto de 1961.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Félix Bermejo Flores, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 100 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo caso de insolvencia el arresto personal subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Félix Bermejo Flores, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de agosto de 1961.

(G. C.—9.446) (B.—3.283)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25